

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **150**

Fecha Estado: 01/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301920210018600	Despachos Comisorios	COLTEC ACOLCHADOS S.A.S	JUAN ESTEBAN FRANCO CORDOBA	Auto inadmitiendo demanda Concede el término de cinco días para subsanar requisitos, so pena de rechazo y remisión al Juzgado de origen. (L)	31/08/2021		
05001400302420210027300	Despachos Comisorios	LA UNION BODEGAS Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS S.A.S	PAULINA ANDREA RESTREPO ALVAREZ Y OTROS	Auto rechazando demanda Por no subsanar requisitos. Ejecutoriado este auto, se remitirá al Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín. (L)	31/08/2021		
05266310300220180006400	Despachos Comisorios	FERRETERIA LOS FIERROS	MARIA CECILIA DEOSSA MUÑOZ	Auto inadmitiendo demanda Concede el término de cinco días para subsanar requisitos, so pena de rechazo y remisión a Juzgado de origen. (L)	31/08/2021		
05360400300220140033000	Ordinario	BALMORE ANTONIO PIEDRAHITA GOMEZ	ROOSEVELT PIEDRAHITA GOMEZ	El Despacho Resuelve: Rechaza interrogatorio de parte. Decreta prueba de oficio: requiere demandante para que aporte registro civil de nacimiento de los demandados. Una vez recaudada prueba, se continuará trámite. om	31/08/2021		
05360400300220140164700	Sucesión	ORLANDO ANTONIO MUÑOZ GUTIERREZ CAUSANTE	El Despacho Resuelve: Realiza audiencia. Aprueba inventarios. CGR/am.	31/08/2021		
05360400300220140171300	Ordinario	MIRYAM DEL CONSUELO CANO CHAVARRIA	LUIS GONZALO ACEVEDO VILLADA	El Despacho Resuelve Ordena oficiar nuevamente. No accede a enviar expediente digital. Requiere demandante para que aporte historia clínica. om	31/08/2021		
05360400300220190048000	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	ALINA MARIA ANGEL TORRES	El Despacho Resuelve: Ordena entrega de títulos judiciales a la demandada Alina María Ángel Torres. (L)	31/08/2021		
05360400300220210002500	Verbal Sumario	GILDARDO DE JESUS BOLIVAR MONTOYA	LUIS CARLOS MEJIA ECHAVARRIA	El Despacho Resuelve Corre traslado de las excepciones de mérito por 3 días. om	31/08/2021		
05360400300220210011600	Verbal	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR S.A.S	ROLFORMADOS S.A	El Despacho Resuelve Requiere apoderado de la parte demandante para que aclare solicitud. om	31/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220210020800	Verbal Sumario	GERARDO ROLDAN GAVIRIA	DAVID HURTADO	Auto nombrando curador ad-litem y fijando gastos provisi Ordena comunicar nombramiento. om	31/08/2021		
05360400300220210039200	Verbal Sumario	DORIS AMPARO RAMIREZ	SERGIO MARIANO MUÑOZ SERNA	El Despacho Resuelve Ordena dar traslado a las excepciones de mérito por secretaría. Reconoce personería. No da trámite a objeción al juramento estimatorio. om	31/08/2021		
05360400300220210043500	Otros Extra-Juicios	MOVIAVAL S.A.S	LUISA FERNANDA MARIN CEREZO	El Despacho Resuelve Recurso de reposicion: No repone. Y	31/08/2021		
05360400300220210043800	Otros Extra-Juicios	MOVIAVAL S.A.S	KEVIN SANTIAGO JARAMILLO RAMIREZ	El Despacho Resuelve Recurso de reposicion: No repone. Y	31/08/2021		
05360400300220210055600	Divisorios	DORA ELISA VALLEJO ADARVE	FERNANDO VALLEJO ADARVE	Auto admitiendo demanda Auto proferido el 30 de agosto de 2021. Admite demanda divisoria. Ordena notificar. Ordena inscripción de la demanda. Expide oficio. (L)	31/08/2021		
05360400300220210057000	Sucesión	DOUGLAS DE JESUS AMAYA CORREA	Auto rechazando demanda Por no subsanar requisitos en debida forma. Ordena archivo. (L)	31/08/2021		
05360400300220210058900	Verbal Sumario	MARIA YOHEM TABORDA CARDONA	DOLLY PIEDRAHITA PAREJA	Auto admitiendo demanda Ordena notificar. Reconoce personería. (L)	31/08/2021		
05360400300220210063700	Monitorio documental	GALEANO'S EAGLES S.A.S	MARIA DEL PILAR ORTIZ NUÑEZ	Auto inadmitiendo demanda Concede el término de cinco días para subsanar requisitos, so pena de rechazo. (L)	31/08/2021		
05360400300220210064100	Sucesión	CARLOS ARTURO QUIROZ UPEGUI	Auto inadmitiendo demanda Concede el término de cinco días para subsanar requisitos, so pena de rechazo. (L)	31/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)